



A/A: DIRECCIONES GERENCIA DE AGS Y DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE USUARIOS AFECTADOS POR EL CIERRE DE IDENTAL POR GABINETES ODONTOLÓGICOS DEL SSPA

14 de enero de 2019

Tras la reunión mantenida el pasado 18 de diciembre en la sede de la Audiencia Nacional, entre las comunidades autónomas y dicha Audiencia, se informa de las conclusiones adoptadas en la reunión.

Se ha convenido con el Instituto de Medicina Legal un procedimiento a seguir para la valoración de los posibles perjuicios causados por la actuación de iDental a personas que constan como perjudicadas en el Procedimiento de Diligencias Previa 70/18 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

El procedimiento acordado incluye la realización de un informe sobre el estado bucodental de la persona perjudicada; este informe puede ser realizado tanto por odontólogos de servicios públicos de salud, como por dentistas privados o de sociedades médicas, y no tiene carácter pericial.

Por esto, le informamos que personas que constan como persona perjudicada según el Juzgado de Instrucción nº 5, pueden solicitar una cita en los Gabinetes Odontológicos del SAS (Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria del SSPA) para disponer de un informe sobre su salud bucodental; esta cita se dará por el procedimiento habitual. El informe puede requerir la realización de una ortopantomografía, que debe solicitarse directamente desde los Gabinetes.

El procedimiento habilitado dispone de dos documentos de apoyo, que se adjuntan.

- Documento 1. GUÍA PARA LA PERSONA PERJUDICADA. Es un documento emitido por el Juzgado de Instrucción, con información para el perjudicado sobre el procedimiento a seguir. Al ser un documento dispensado por el Juzgado, sirve también para acreditar a la persona que solicita la cita en un centro de Atención Primaria como persona perjudicada. La persona afectada debe mostrar este documento, para poder ser citada en nuestros gabinetes de odontología.
- Documento 2. COMUNICACIÓN PARA EL ODONTÓLOGO. Es un documento de instrucciones generales para los odontólogos implicados.

Además, con objeto de facilitar a nuestros Gabinetes Odontológicos la realización del informe solicitado, se ha elaborado un informe tipo, que se adjunta como documento INFORME DE SALUD BUCODENTAL, con logotipo de la Consejería de Salud. Este informe es el que debe entregarse a la persona perjudicada, y debe dejarse una copia que se custodiará en el centro y dejar constancia en la historia clínica de la entrega del mismo.

Por otra parte, siguen vigentes las instrucciones previas de 25 de octubre de 2018, sobre solicitud de ortopantomografía por parte de dentistas privados a dispositivos del SSPA, para afectados por iDental.

Le ruego haga llegar estas instrucciones a todos los centros de su Área o Distrito, teniendo en cuenta que son de especial interés para las Unidades de Atención a la Ciudadanía y Gabinetes Odontológicos.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD